



Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

Apdo. 816-07753, Panamá 1. Rep. de Panamá. Teléfono 512-6413, 512-6400 ext. 1164, 1125

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

RESOLUCIÓN DE EMPRESA DE SUPRESION DINASEPI/DN-022-2022 (08 de febrero de 2022)

La Subdirectora General Encargada de la Dirección General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, otorga la **Renovación** de la Licencia para dedicarse a las actividades de Importación, Venta, Diseño, Instalación, Mantenimiento, Remoción, Pruebas Hidrostáticas y Certificación de Sistemas de Supresión de Incendios, de las marcas: **Bagder y Kidde** del Proveedor Carrier Fire & Security Products Latin America, de las marcas : **Fike (agentes limpios FM-200, ECARO-25, 3M Novec 1230, Prolnert IG-55, CO2, Micromist** del Proveedor Fike Corporation, de las marcas: **Stat- X (Fireaway Inc) , Firetrace , Ansul, Amerex y Buckeye** del Proveedor H & R Interprises, LLC; de la marca: **Kitchen Mister** del Proveedor Buckeye Fire Equipment.; para la Empresa **ABRASIL CO. INC.**

CONSIDERANDO:

Que la Señora Rita Shocron, con cédula de identidad No.8-788-1408, en calidad de Representante Legal de la Empresa **ABRASIL CO. INC.**, ubicada en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Betania, Urbanización Mira Flores, Calle 80B-Oeste, Edificio No.15. Presento solicitud de renovación para Importación, Venta, Diseño, Instalación, Mantenimiento, Remoción, Pruebas Hidrostáticas y Certificación de Sistemas de Supresión de Incendios.

Que según consta en el Informe ZRPC- CA / 025, con fecha 31 de enero de 2022, emitido por la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios, señala que la empresa ha cumplido con todos los requisitos exigidos por dicha Dirección en base a lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley No.10 del 16 de marzo de 2010.

Que en el expediente administrativo consta con nota de solicitud para la Renovación de la licencia, copia del Aviso de Operación, Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por el monto de B/100,000.00, Compañía de Seguros Mapfre Panamá, con vigencia hasta el 17 de junio de 2022, Copia de la Resolución de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura No.0927, del 07 de octubre de 2020, cuyo profesional idóneo es el Ingeniero Electricista Rodolfo de la Cruz, Idoneidad No. 91-013-001. Tramite realizado mediante solicitud de servicio No.162714 y recibo de pago No.0212267.

RESUELVE:

PRIMERO: OTORGAR la **RENOVACIÓN** de la Licencia a la Empresa **ABRASIL CO. INC.**, para dedicarse a las actividades de Importación, Venta, Diseño, Instalación, Mantenimiento, Remoción, Pruebas Hidrostáticas y Certificación de Sistemas de Supresión de Incendios, de las marcas: **Bagder y Kidde** del Proveedor Carrier Fire & Security Products Latin America, de las marcas : **Fike (agentes limpios FM-200, ECARO-25, 3M Novec 1230, Prolnert IG-55, CO2, Micromist** del Proveedor Fike Corporation, de las marcas: **Stat- X (Fireaway Inc) , Firetrace , Ansul, Amerex y Buckeye** del Proveedor H & R Interprises, LLC; de la marca: **Kitchen Mister** del Proveedor Buckeye Fire Equipment.; dentro de la República de Panamá.

SEGUNDO: Dicha Licencia tiene una vigencia hasta el mes de **SEPTIEMBRE 2022**.

TERCERO: La documentación necesaria para renovar dicha Licencia debe presentarse antes del término correspondiente a su vigencia para evitar incurrir en falta.

CUARTO: ADVERTIR a la Empresa **ABRASIL CO. INC.**, que de no cumplir con la renovación en tiempo correspondiente y no poseer póliza vigente durante el término completo de la misma, la empresa quedará sujeta a sanción conforme a lo establecido en la Resolución de Patronato del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, No. 010- 2012 del 21 de diciembre de 2012, publicada en Gaceta Oficial No. 27213-A.

QUINTO: OFICIAR un original de la presente Resolución a la Empresa **ABRASIL CO. INC.**

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley N° 10 del 16 de marzo del 2010.

Se hace constar que de la presente resolución se expiden dos (2) ejemplares del mismo tenor, dado en la Ciudad de Panamá, a los nueve (08) días del mes de febrero de 2022.


Coronel **MATILDE TORRES RODRIGUEZ**
Subdirectora General Encargada de la
Dirección General del BCBRP